

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

IINFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de

conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. a, 3 0 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0399/10/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/_# [[8179

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Materiales Toxicos o Peligrosos; 29 fracción 1, X, XII y XIV del Regiamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.

BOULEVARD INTERAMERICAN NO. 1000

PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEREÓPUERTO

C.P. 66600, APODACA, NUEVO LEÓN

TEL. lada (55) 5279 7000

Correo-e:rodrigo.dies@chemours.com

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P.

3 0 OCT 2015

CME140901UI8

VIGENCIA FINAL

21/07/2016

NOMBRE COMERCIAL

DUPONT ® FE-227 ® AGENTE EXTINTOR DEL FUEGO 1,1,1,2,3,3,3-HEPTAFLUOROPROPANO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

1,1,1,2,3,3,3-Heptafluoropropano

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 431-89-0 ESTADO FÍSICO

GAS

IV LIGERAMENTE TOXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

>=99

CANTIDAD

5,924.70

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT 5,924.70

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA

2903.39.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (INTERMEDIO QUÍMICO /SOLVENTE QUÍMICO)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO USA

USA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEON: MATAMOROS.

TAMAULIPAS: **TAMAULIPAS**

NUEVO

LAREDO.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

ÆÉSÆR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1294

CMJ/JMLA/JRR/JCH